

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 017-2024-OCI/4056-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS  
HUACHO-HUAURA-LIMA**

**“VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO  
DE SALUD DE HUAURA, CATEGORIA I-3”**

**HITO DE CONTROL N° 2  
VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 05 DE JUNIO DE 2024 AL 14 DE JUNIO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**HUACHO, 14 DE JUNIO DE 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-OCI/4056-SCC**

**"VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA,  
CATEGORIA I-3"**

**HITO DE CONTROL N° 2  
VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE  
SALUD DE HUAURA**

**ÍNDICE**

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	24

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 017-2024-OCI/4056-SCC**

**"VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA,  
CATEGORIA I-3"**

### **HITO DE CONTROL N° 2 VERIFICACIÓN DE ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de control institucional (OCI) del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, mediante oficio n.º 00090-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OCI/4056-SCC de 01 de abril de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 4056-2024-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aproada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la infraestructura del Centro de Salud Huaura, del distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Región Lima, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

##### **2.2 Objetivo específico**

2.2.1 Determinar si la infraestructura del Centro de Salud Huaura, del distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Región Lima, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

#### **III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la "Verificación del estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura", y ha sido ejecutado el 05 de junio al 14 de junio de 2024, en el Centro de Salud Huaura, ubicada en Av. San Francisco s/n del distrito de Huaura, provincia de Huaura y departamento de Lima.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

El Centro de Salud Huaura se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS, con Código Único n.º 00005682; asimismo, con la Resolución Directoral n.º 48-2022-GRL-GRDS-DIRESELIMA/DG de 31 de enero de 2022, se le asignó la categoría I-3.

El Establecimiento de Salud Huaura pertenece al Primer Nivel de Atención en Salud, donde los servicios se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

De acuerdo a la Norma Técnica de Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada mediante la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA, establece que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud consideradas como mínimas y en cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte.

Los establecimientos de salud del Nivel de Categoría I-3 cuentan con profesionales de la salud, como mínimo con dos o más médicos cirujanos, en esta categoría corresponden centros de salud, centro médico, centro médico especializado y policlínico.

Tiene como principales servicios aquellos dedicados a la salud de la persona, familia y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, vigilancia epidemiológica, radiología y laboratorio dental, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Prevención y diagnóstico precoz del cáncer e intervenciones de cirugía de consultorio externo.

En el presente Servicio de Control, se aplicó un (1) formato denominado *Formato n.º 02: "Información de Infraestructura"*, el cual fue suscrito por el jefe del Centro de Salud, la finalidad fue recabar información sobre diferentes aspectos y el cumplimiento de los objetivos de los diferentes servicios.

**V.****SITUACIONES ADVERSAS**

Durante el desarrollo del Hito n.º 2 denominado "Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura" se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad, las cuales se exponen a continuación.

**1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ACORDE A SU NIVEL DE ATENCIÓN; ASIMISMO, PRESENTA DETERIORO EN SUS INSTALACIONES, LO CUAL PODRÍA PROVOCAR SU COLAPSO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO, LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE SALUD Y DE LA POBLACIÓN USUARIA.****a) Condición:**

De la visita realizada 06 de junio de 2024, se pudo advertir que la infraestructura del Centro de Salud Huaura no cumple con lo requerido para su categoría I-3 según lo estipulado Norma Técnica de Salud sobre Categorías de Establecimientos del Sector Salud<sup>1</sup> y Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención"<sup>2</sup>; ya que sus consultorios, servicios, espacios, no se encuentran acorde a dicho nivel.

<sup>1</sup> Norma Técnica de Salud NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V-03, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA/DGSP-V.03.-"CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD" el 13 de julio del 2011.

<sup>2</sup> Norma Técnica de Salud NTS N.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial N.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

Asimismo, se pudo advertir del informe n.º 041-2023-HAPA/SGDUYR-MDH de 26 de julio de 2023, emitido por el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Huaura Ing. Harry Alberto Pichiling Arroyo dirigido al Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres Lic. Iris Judith Marcelo Vásquez, en la que se concluyó que el recinto del Centro de Salud Huaura, se encuentra en mal estado, poniendo en riesgo tanto de manera interna y externa, esto es, a las personas que laboran, como a las personas que acuden a dicho Centro de Salud o que transitan a menudo por dicho lugar, al no cumplir con las condiciones de seguridad en edificaciones.

Cabe precisar que la infraestructura del Centro de Salud Huaura cuenta con más de 60 años aproximadamente de antigüedad<sup>3</sup> y desde el 2016 está considerado de alto riesgo por defensa civil<sup>4</sup>, por lo que, dicho lugar no es habitable, mucho menos para operar un Centro Hospitalario.

Así también, el referido Centro de Salud Huaura presenta filtración en los techos por encontrarse las tuberías de agua en mal estado, por lo que los cielorrasos se encuentran debilitados, pudiendo colapsar en cualquier momento, poniendo en riesgo la integridad del personal de salud y de los pacientes.

Dichas funciones se advierten de las siguientes imágenes:

Imagen n.º 01

Infraestructura con filtraciones por mal estado de tuberías de agua  
Techo con filtraciones por mal estado de tuberías de agua, en el área de Farmacia



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

<sup>3</sup> Fuente abierta:

[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/sipfr2011.nsf/611780AAC974210905258656005BE791/\\$FILE/2020\\_12\\_benites.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/MesaDirectiva/sipfr2011.nsf/611780AAC974210905258656005BE791/$FILE/2020_12_benites.pdf)

<sup>4</sup> Fuente abierta: <https://www.gob.pe/institucion/munihuaura-huaura/noticias/793723-sociedad-civil-y-autoridades-en-mesa-de-trabajo-impulsan-reubicacion-provisional-del-centro-de-salud-huaura-ante-grave-situacion>

**Imagen n.º 02**

Infraestructura con filtraciones por mal estado de tuberías de agua  
Techo con filtraciones por mal estado de tuberías de agua, en el área de Farmacia



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Imagen n.º 03**

Infraestructura con filtraciones por mal estado de tuberías de agua  
Techo con filtraciones por mal estado de tuberías de agua, en el área de Farmacia



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

Control Concurrente al Centro de Salud Huaura

Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.

Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.

**Imagen n.º 04**

**Infraestructura con filtraciones por mal estado de tuberías de agua  
Techo con filtraciones por mal estado de tuberías de agua, en el consultorio de planificación familiar**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Imagen n.º 05**

**Infraestructura con filtraciones por mal estado de tuberías de agua  
Techo con filtraciones por mal estado de tuberías de agua, en el consultorio de planificación familiar**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Control Concurrente al Centro de Salud Huaura**

Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.  
Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.

**Imagen n.º 06**

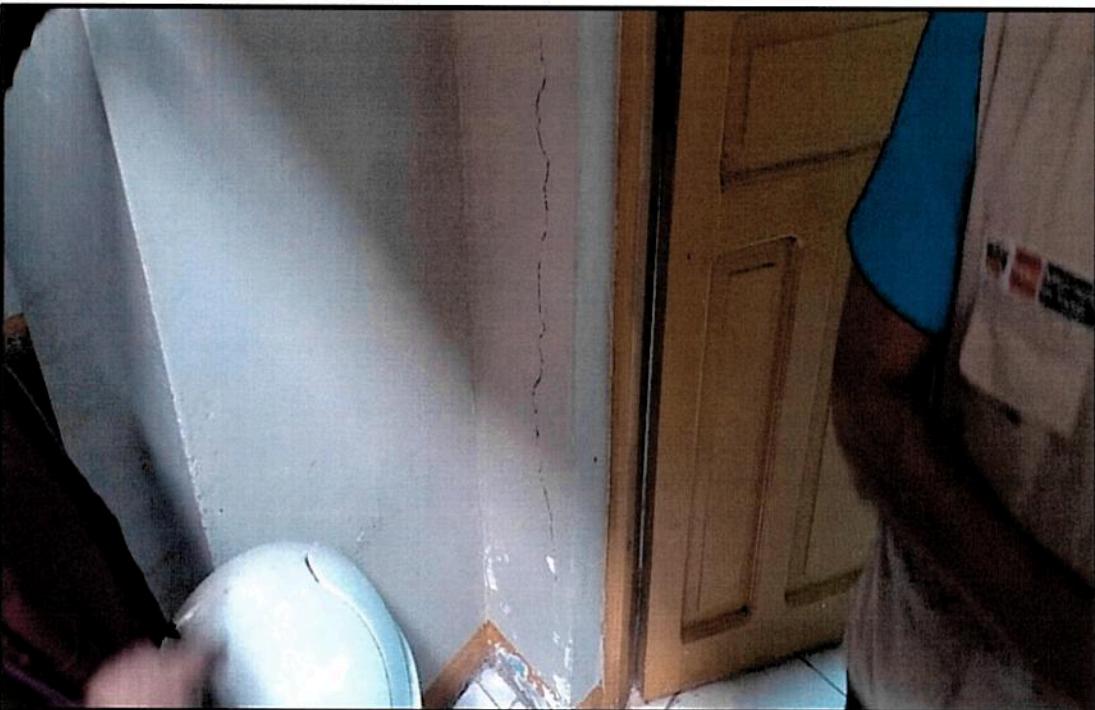
**Infraestructura con filtraciones por mal estado de tuberías de agua  
Techo con filtraciones por mal estado de tuberías de agua, en el consultorio de planificación familiar**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Imagen n.º 07**

**Infraestructura en colapso por mal estado  
Paredes en colapso por mal estado, en el consultorio de obstetricia**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

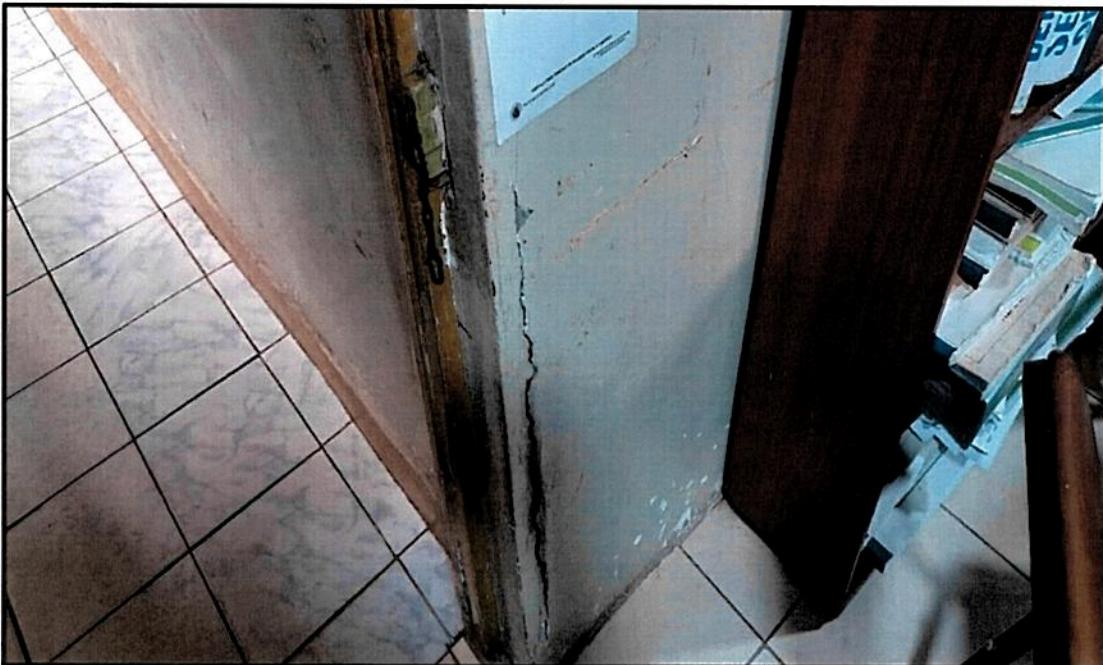
---

**Control Concurrente al Centro de Salud Huaura**

**Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.**

**Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.**

**Imagen n.º 08**  
**Infraestructura en colapso por mal estado**  
**Paredes en colapso por mal estado, en el consultorio de obstetricia**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

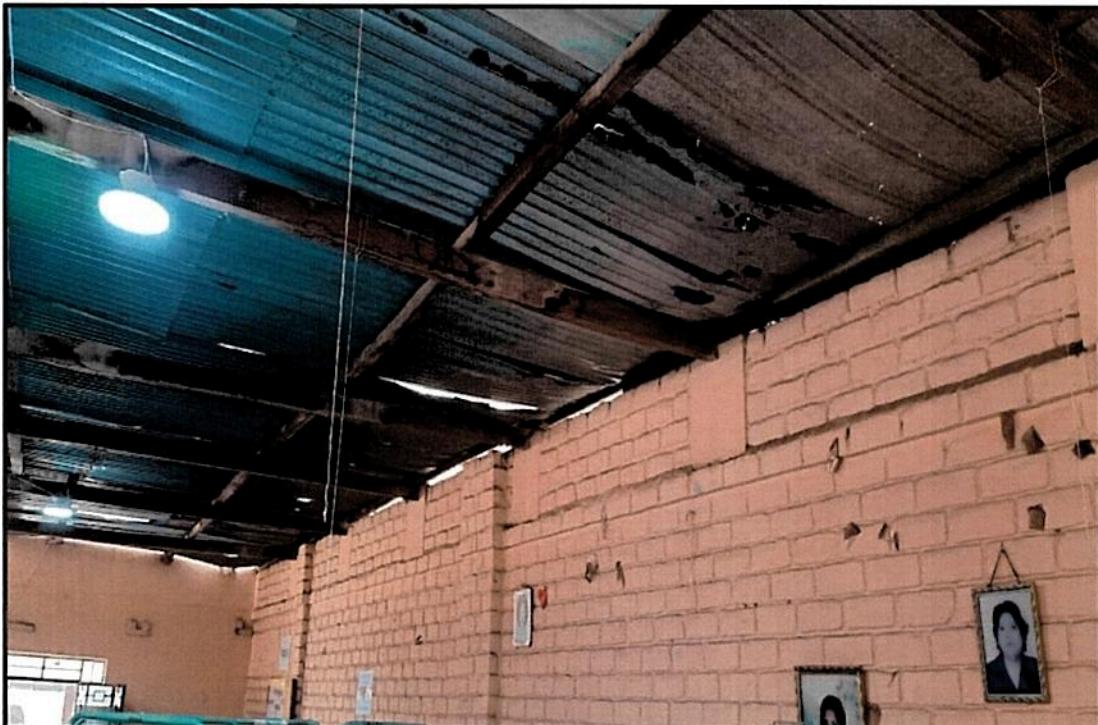
**Imagen n.º 09**  
**Infraestructura en colapso por mal estado**  
**Paredes en colapso por mal estado, en el consultorio de obstetricia**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Imagen n.º 10**

Infraestructura en colapso por mal estado  
Infraestructura en colapso por mal estado, en el área de triaje



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Imagen n.º 11**

Infraestructura en colapso por mal estado  
Paredes en colapso por mal estado, en el área de admisión y archivo



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

Control Concurrente al Centro de Salud Huaura

Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.

Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.

**Imagen n.º 12**  
**Infraestructura en colapso por mal estado**  
**Paredes en colapso por mal estado, en el área de admisión y archivo**



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Imagen n.º 13**  
**Infraestructura en colapso por mal estado**



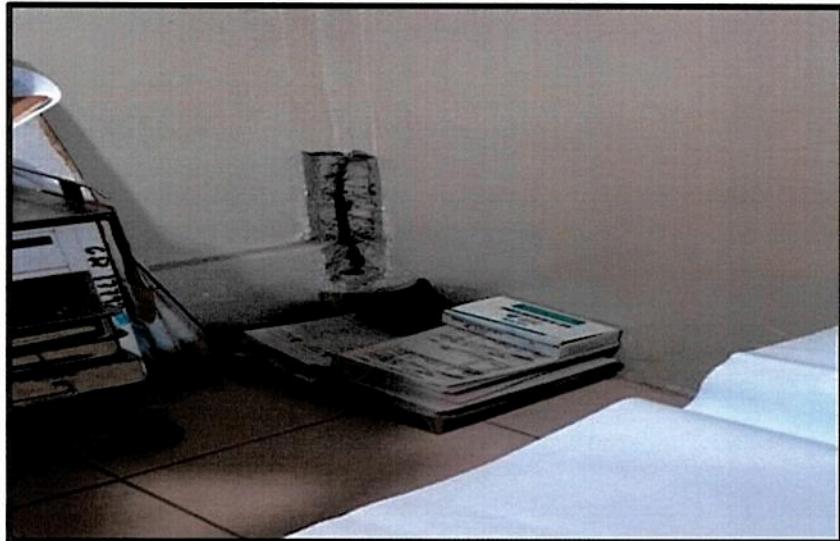
Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

**Control Concurrente al Centro de Salud Huaura**

**Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.**

**Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.**

Imagen n.º 14  
Infraestructura en colapso por mal estado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.



Respecto, al área de triaje del Centro de Salud Huaura, la Comisión de Control advirtió que, este ambiente no se ubica dentro del establecimiento de salud, sino en una zona contigua, donde anteriormente funcionaba el comedor popular de Huaura, la misma que su infraestructura no se adecua a lo establecido en las normas de salud; asimismo, cabe precisar que, debido a la situación epidemiológica enfrentada por el Dengue, dicho ambiente fue dado en calidad de préstamo por la presidencia del Comedor Comunal Huaura mediante convenio suscrito entre ambas entidades, la cual vence el 15 de junio del presente año, debiendo regresar a funcionar el área de triaje en un ambiente sumamente reducido, siendo utilizado actualmente como almacén del área de Farmacia, hecho que se evidencia desde las siguientes tomas fotográficas:

Imagen n.º 15  
Ambiente actual del área de triaje del Centro de Salud Huaura  
Infraestructura del ambiente de triaje, prestado hasta el 15 de junio



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.

---

#### Control Concurrente al Centro de Salud Huaura

Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.

Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.

**Imagen n.º 16**

Ambiente anterior del área de triaje del Centro de Salud Huaura  
Ambiente de triaje que regresará a funcionar a partir del 16 de junio



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.



Asimismo, se advirtió que los accesos del referido establecimiento de salud, no cuentan con los parámetros mínimos para transportarse y movilizarse de un nivel a otro; dificultando el tránsito de personas, equipos, insumos y muestras; principalmente para área de almacén de bienes y recolección de residuos sólidos biocontaminados, ya que estos se encuentran ubicados en el tercer nivel, tal como se observa de las siguientes imágenes:

**Imágenes n.ºs 17 y 18**  
Infraestructura en colapso por mal estado



**Imagen n.º 17:** Escalera que permite el acceso al tercer piso se encuentra en mal estado.

**Imagen n.º 18:** Escalera que permite el acceso al segundo piso se encuentra en mal estado.

Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.  
Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido la siguiente normativa:

- NTS N°021-MINSA/DGSP.V-03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de 13 de julio del 2011.

"(...)

## **5. DISPOSICIONES GENERALES**

### **5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS**

#### **Nivel de Atención**

Constituye una de las formas de organización de la oferta de los servicios de salud, en la cual se relacionan la magnitud y severidad de las necesidades de salud de la población, con la capacidad resolutiva.

De acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles:

#### **a. Primer Nivel de Atención:**

Es la puerta de entrada de la población al sistema de salud, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad. El grado de severidad y magnitud de los problemas de salud en este nivel, plantea la atención con una oferta de gran tamaño, y de baja complejidad, además se constituye en el facilitador y coordinador del flujo del usuario dentro del sistema.

#### **b. Segundo Nivel de Atención:**

En este nivel se complementa la Atención Integral iniciada en el nivel precedente, agregando un grado de mayor especialización tanto en recursos humanos como tecnológicos, brindando un conjunto de servicios de salud dirigidos a solucionar los problemas de las personas referidas del primer nivel de atención o aquellas que por urgencia o emergencia acuden a los establecimientos de salud de este nivel. Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda

#### **c. Tercer Nivel de Atención:**

Es el nivel de mayor especialización y capacidad resolutiva en cuanto a recursos humanos y tecnológicos dirigidos a la solución de las necesidades de salud que son referidas de los niveles de atención precedentes, así como aquellas personas que acuden a los establecimientos de este nivel por razones de urgencia o emergencia, Además, realiza actividades preventivas promocionales, según corresponda

(...)

### **5.4 Las categorías de establecimientos de salud por niveles de atención, consideradas en la presente norma técnica de salud son las siguientes.**

#### **5.4.1 En el Primer Nivel de Atención:**

- Categoría I - 1
- Categoría I - 2
- Categoría I - 3
- Categoría I - 4

### **6.2 CATEGORIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

#### **6.2.1 PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**

(...)

#### **CATEGORIA I-3**

##### **Definición.-**

Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutiva para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y

a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa y la UPSS Patología Clínica.

La UPSS Patología Clínica puede ser propia o tercerizada.

Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:

- Centro de Salud
  - Centro Médico
  - Centro Médico especializado
  - Policlínico
- (...)

#### **Funciones Generales.-**

Los establecimientos de salud de esta categoría, desarrollan las siguientes actividades o intervenciones: prioritariamente las de Prevención y Promoción, además de Recuperación y Rehabilitación; y Gestión.

Los establecimientos de salud con población asignada, deberán:

- a) Brindar Atención integral de salud a la persona por etapa de vida, en el contexto de su familia y comunidad
  - b) Participar en las actividades de educación permanente en salud, para la mejora del desempeño en servicio.
  - c) Realizar la gestión del establecimiento de salud y participar en la gestión local territorial.
  - d) Participar en el análisis del proceso de atención en salud para la toma de decisiones eficientes y efectivas.
- (...)"
- Norma Técnica de Salud NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero del 2015.

"(...)

#### **6.2 DE LA INFRAESTRUCTURA**

##### **6.2.1 DEL DISEÑO ARQUITECTONICO**

###### **6.2.1.1 FLUJOS DE CIRCULACIÓN**

a) Los flujos de circulación deben permitir una óptima relación entre las unidades de atención de un establecimiento de salud.

b) Según el desplazamiento, existen 2 tipos de flujos de Circulación:

(...)

- **Circulación vertical:** Se da a través de equipos electromecánicos que permiten la interrelación funcional de ambientes o unidades que componen un establecimiento de salud entre los diferentes niveles de la edificación.

- La circulación vertical se dará a través del uso de escaleras, rampas y/o ascensores

- Según su tipología, el diseño de las escaleras debe considerar el tratamiento específico para escaleras integradas y de evacuación.

- La escalera integrada para los establecimientos de salud categoría 1-1 y 1-2 tendrá un ancho mínimo de 1.20m y estará provista de pasamanos a ambos lados de 0.90 m de altura.

- La escalera integrada para los establecimientos de salud categoría I-3 y 1-4 tendrá un ancho mínimo de 1.50m y estará provista de pasamanos a ambos lados de 0.90 m de altura.

- Las escaleras de servicio y de evacuación tendrá un ancho mínimo de 1.20 m con pasamanos a ambos lados.
- Las escaleras no tendrán llegada directa hacia los corredores o ascensores.
- Los pasamanos deben diseñarse de modo que resistan una carga mínima de 75 Kg/m aplicada en cualquier dirección y sobre cualquier punto de los pasamanos. Asimismo, el diseño debe tener al menos un elemento intermedio longitudinal a la mitad de la altura desde el nivel de piso hasta el nivel del pasamano.

(...)"

c) **Consecuencia:**

La situación antes expuesta referida con la infraestructura acorde a su nivel de atención, pone en riesgo las prestaciones de los servicios de salud; así como, la salud e integridad del personal de salud y de la población usuaria.

**2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA CUENTA CON UN SISTEMA DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE DEFICIENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUBRIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL DE SALUD Y DE LA POBLACIÓN USUARIA.**

a) **Condición:**

De la visita realizada el 06 de junio de 2024, al Centro de Salud Huaura efectuada por la comisión de control se pudo advertir que el establecimiento de salud no cuenta con abastecimiento de agua de manera fluida, esto es, las 24 horas al día.

Cabe precisar que, según manifestación del jefe del Establecimiento de Salud<sup>5</sup>: “(...) el servicio de agua solo es regular una hora en la mañana y dos horas en la tarde”, lo cual no abastecería a todos los ambientes del centro de salud.

La situación advertida, genera que el almacenamiento del agua potable no se realice adecuadamente; ya que, al no contar con dicho servicio de manera fluida, se evidenció que, se almacena en pequeños recipientes en diversas áreas al interior del Centro de Salud, situaciones que se muestra en el siguiente panel fotográfico:

<sup>5</sup> Quien es Juan Francisco Cáhuaz Acuña, jefe de la Microred Huaura.

Imagenes n.<sup>o</sup>s 19, 20 y 21  
Almacenamiento de agua en el Centro de Salud Huaura



Imagen n.<sup>o</sup> 19: Almacenamiento de agua potable en pequeños recipientes en diversas áreas al interior del Centro de Salud Huaura.



Imagen n.<sup>o</sup> 20: Almacenamiento de agua potable en pequeños recipientes en diversas áreas al interior del Centro de Salud Huaura.

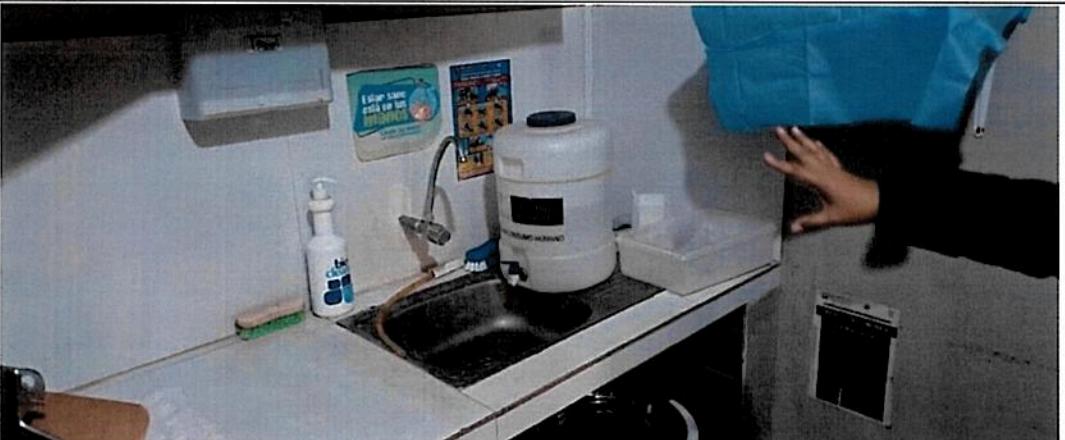


Imagen n.<sup>o</sup> 21: Almacenamiento de agua potable en pequeños recipientes en diversas áreas al interior del Centro de Salud Huaura.

Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.  
Elaborado por: Comisión de control.

Control Concurrente al Centro de Salud Huaura

Hito de Control n.<sup>o</sup> 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.

Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.

Al respecto, es de señalar que la Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V01, establece que cada establecimiento de salud, según su complejidad y nivel de atención, debe contar con las instalaciones Sanitarias que le permitirá contar con agua en cantidad y calidad. Asimismo, el almacenamiento del agua fría (dura) debe contemplar un volumen para 2 días de consumo diario (uno para el consumo diario y uno de reserva para emergencias).

b) Criterio:

La situación expuesta ha incumplido la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero del 2015.

"(...)

#### 6.2. DE LA INFRAESTRUCTURA.

(...)

##### 6.2.3 Del diseño de las instalaciones sanitarias

Cada establecimiento de salud, según su complejidad y nivel de atención, debe contar con las Instalaciones Sanitarias que le permitirá contar con agua en cantidad y calidad, así como la eficiencia en su descarga y reutilización, según oportunidad. Asimismo, debe poseer las condiciones de evacuar las aguas de lluvia según su intensidad.

###### 6.2.3.1 Condiciones generales

Para efectos de la presente norma, las instalaciones sanitarias comprenderán los volúmenes de almacenamiento, sistemas de agua fría, agua caliente, retomo de agua caliente, sistema de desague y ventilación, sistema contra incendios, sistema de regadio, drenaje de aire acondicionado, drenaje pluvial y residuos sólidos, de acuerdo a los requerimientos indicados en la Norma IS.010 del RNE.

###### 6.2.3.2 Condiciones especiales

- Las instalaciones en general se ubicarán en zonas apropiadas y accesibles en su recorrido, que permitan un mantenimiento preventivo y reparaciones de emergencia.
- Los establecimientos de salud deben contar con cisternas independientes de agua dura, agua blanda y agua contra incendio.
- Las cisternas, incluyendo el cuarto de bombas, deben nuclearse y ser ubicadas como módulo independiente. Además, deben poseer los compartimentos necesarios.
- El almacenamiento del agua fría (dura) debe contemplar un volumen para 2 días de consumo
- diario (uno para el consumo diario y uno de reserva para emergencias)
- La tubería de acometida del Medidor a la cisterna de agua fría, debe tener el menor recorrido posible y su diámetro debe ser tal que garantice el llenado de la cisterna en un tiempo de 6 horas como máximo, en casos especiales y previo sustento, se podría admitir un tiempo mayor a lo indicado anteriormente
- Las redes principales de agua, desague, agua contra incendios, tanto horizontales como verticales, no deberán ser empotradas, lo que deberá preverse en el diseño arquitectónico de falsos cielos rasos y ductos.

(...)

##### 3.6 Drenaje de aguas de lluvia

- *El agua de lluvia proveniente de techos, patios, azoteas y áreas pavimentadas, debe ser conectada a la red independiente de la red de desague y con descarga de la red pública de drenaje pluvial*
- *Los receptores de agua de lluvia deben ser construidos de PVC u otro material resistente a la corrosión y estarán provistos de rejillas de protección contra el arrastre de hojas, papeles, basura y similares.*
- **Norma Técnica A.010, Condiciones Generales de Diseño del reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Resolución Ministerial N° 191-2021-VIVIENDA de 8 de julio de 2021**

"...")

**SUB-TÍTULO III.3**

**INSTALACIONES SANITARIAS**

**NORMA IS.010**

(...)

**2. AGUA FRIA**

**2.1 INSTALACIONES**

a) *El sistema de abastecimiento de agua de una edificación comprende las instalaciones interiores desde el medidor o dispositivo regulador o de control, sin incluirlo, hasta cada uno de los puntos de consumo.*

c) *Las instalaciones de agua fria deben ser diseñadas y construidas de modo que preserven su calidad y garanticen su cantidad y presión de servicio en los puntos de consumo.*

"..."

**c) Consecuencia:**

La situación antes expuesta corresponde al deficiente abastecimiento de agua potable en el Centro de Salud de Huaura, situación que pone en riesgo la salubridad e higiene del personal de salud y de la población usuaria.

**3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA CUENTA CON INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MAL ESTADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO AL PERSONAL DE SALUD Y POBLACIÓN USUARIA ANTE POSIBLES FALLAS ELÉCTRICAS Y DESABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y AREA DE EMERGENCIAS.**

**a) Condición:**

De la visita realizada el 06 de junio de 2024, la Comisión de Control advirtió que, las áreas de Centro de Salud Huaura no cuentan con la correcta instalación de energía eléctrica en los distintos ambientes, tal como lo muestra el siguiente panel fotográfico:

Imagenes n.<sup>o</sup>s 22, 23 y 24  
Instalaciones de energía eléctrica en mal estado



Imagen n.<sup>o</sup> 22: Instalaciones de energía eléctrica en mal estado al interior del Centro de Salud Huaura.



Imagen n.<sup>o</sup> 23: Instalaciones de energía eléctrica en mal estado al interior del Centro de Salud Huaura.



Imagen n.<sup>o</sup> 24: Instalaciones de energía eléctrica en mal estado al interior del Centro de Salud Huaura.

Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control durante la visita realizada 06 de junio de 2024 al Centro de Salud Huaura.  
Elaborado por: Comisión de control.

**Control Concurrente al Centro de Salud Huaura**

Hito de Control n.<sup>o</sup> 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.

Periodo: Del 05 al 14 de junio de 2024.

**b) Criterio:**

La situación expuesta ha incumplido la siguiente normativa:

- Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero del 2015.

"(...)

**6.2.4 Del diseño de las Instalaciones Eléctricas****6.2.4.1 Condiciones generales**

- Los proyectos de instalaciones eléctricas deben ceñirse a lo estipulado en el Código Nacional de Electricidad (CNE), con incidencia en la sección 140, y Reglamento Nacional de Edificaciones vigentes.
- Todos los establecimientos de salud deben contar con energía eléctrica en forma permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático para satisfacer por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos.
- Se debe de contar con la factibilidad de suministro eléctrico de la concesionaria respectiva. Si la factibilidad es en media tensión deben contar con el punto de diseño y los parámetros indicados por la concesionaria.
- No se aceptarán redes aéreas en media tensión y subestaciones aéreas en el interior del establecimiento de salud.

(...)

**6.2.5.6 Grupo electrógeno**

Todo establecimiento de salud dispondrá un ambiente para la instalación del Grupo Electrógeno con motor de combustión intera para la generación de energía eléctrica. Se empleará para casos de cortes súbitos de energía eléctrica, apagones, entre otros, el cual estará conectado al sistema eléctrico del establecimiento de salud

En la instalación del grupo electrógeno se tomara en cuenta lo siguiente:

- La capacidad del grupo electrógeno estará dada en función de la potencia eléctrica requerida por el establecimiento de salud, dándose prioridad a los ambientes de: Sala de Partos, Atención inmediata del recién nacido, UPSS Patología clínica, Esterilización, Data center, entre otros.
- El ambiente del grupo electrógeno contará con un tanque diario de petróleo y su instalación de tuberías de alimentación y retorno del tanque diario de petróleo al tanque interno del grupo electrógeno.

**c) Consecuencia:**

La situación antes expuesta correspondiente al mal estado de las instalaciones de energía eléctrica, pone en riesgo al personal de salud y población usuaria ante posibles fallas eléctricas y desabastecimiento de energía eléctrica en la atención de los pacientes y área de emergencias.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice n.º 2, se detallan todas las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control n.º 1 anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctiva, y su estado a la fecha de la emisión del presente Informe de Control Concurrente.

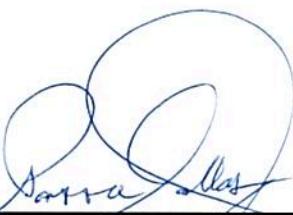
## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la calidad de atención de los pacientes del Hospital, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huacho, 14 de junio 2024.



José Augusto Parra Caldas  
Integrante  
Comisión de Control

---

Rocio Angelica Diaz Montalvo  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

Brad Anthony Tafur Andonaire  
Supervisor  
Comisión de Control

La jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS que suscribe, ha revisado el contenido del presente informe y lo hace suyo, recomendando el trámite correspondiente.

Huacho, 14 de junio de 2024



  
**Maria del Carmen Elena Sarmiento Abarca**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## APÉNDICE n.º 1

### DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ACORDE A SU NIVEL DE ATENCIÓN; ASIMISMO, PRESENTA DETERIORO EN SUS INSTALACIONES, LO CUAL PODRÍA PROVOCAR SU COLAPSO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO, LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE SALUD Y DE LA POBLACIÓN USUARIA.

Nº	Documento
1	Formato n.º 02: "Información de Infraestructura", de 06 de junio de 2024.
2	Oficio n.º 353-2023-ALC/MDH de 24 de agosto de 2023 y anexos.
3	Oficio n.º 00109-2024-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA y anexos.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA CUENTA CON UN SISTEMA DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE DEFICIENTE, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUBRIDAD E HIGIENE DEL PERSONAL DE SALUD Y DE LA POBLACIÓN USUARIA.

Nº	Documento
1	Formato n.º 02: "Información de Infraestructura", de 06 de junio de 2024.

EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA CUENTA CON INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MAL ESTADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO AL PERSONAL DE SALUD Y POBLACIÓN USUARIA ANTE POSIBLES FALLAS ELÉCTRICAS Y DESABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES Y ÁREA DE EMERGENCIAS.

Nº	Documento
1	Formato n.º 02: "Información de Infraestructura", de 06 de junio de 2024.

**APÉNDICE n.º 2**  
**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

- Informe de Hito de Control n.º 013-2024-OICI/4056-SCC de 10 de abril de 2024 – Hito de Control n.º 1  
 Número de situaciones adversas identificadas: 9 / Número de situaciones que subsisten: 8

ITEM	MODALIDAD DE SERVICIO DE CONTROL	n.º DE INFORME	DENOMINACIÓN DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN AL TITULAR DE LA ENTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD	n.º DE SITUACIÓN ADVERSA	DENOMINACIÓN DE LA SITUACIÓN ADVERSA	ACCIONES ADOPTADAS	ESTADO	
								Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHSBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la Oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OICI/4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.	Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHSBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la Oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OICI/4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.	Con acciones



	<p>HUaura ASUNTO: REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADORA SERVICIO TOPICO C.S. HUaura -OFICIO N°583-2023-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUaura. ASUNTO: REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTERILIZADORA CHICO SERVICIO TOPICO C.S.HUaura Se realizaron los requerimientos de los equipos faltantes. Adjunta documentos: - OFICIO N°195-2024-GRL-DIRESA-HHH-RSHO-MICRORED HUaura ASUNTO: Requerimiento de equipo médico.</p>	<p>Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHH-SBS-OA, de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCI/A056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipoamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.</p>	<p>Con acciones</p>
	<p>EL CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUaura, CARECE DE EQUIPOS Y AMBIENTE EXCLUSIVO PARA DICHO SERVICIO, SEÑALADOS EN LA NORMA TECNICA VIGENTE, SITUACION QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO</p>	<p>Que, mediante el oficio nº 287-2024-grl.grds.diresa.hhh.sbs.oaa, el jefe de la oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyón, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUaura, en el cual nos remite las acciones implementadas y sustentadas:</p>	<p>El consultorio de odontología general si cuenta con el set de instrumental de la curación dental, está operativo desde aproximadamente 5 años.</p>
	<p style="text-align: center;">2</p>		<p>El establecimiento de salud no cuenta con el instrumento para endodoncia desde su inicio de creación del Centro de Salud Huaura; no se solicitó por carecer de ambiente físico exclusivo para la toma de las radiografías, por carecer de ambientes para</p>

**Control Concurrente al Centro de Salud Huaura**  
**Hito de Control n.º 2: Verificación de estado situacional de la infraestructura del Centro de Salud Huaura.**  
**Período: Del 05 al 14 de junio de 2024.**

		<p>realizar los procedimientos de endodoncia, así mismo no se cuenta con el profesional de la especialidad en mención.</p> <p>El establecimiento de salud sí cuenta con unidad dental y esta inoperativa por daño de mangueras y las conexiones de agua y desague para su funcionamiento cabe resaltar que la unidad a sido revisada por técnicos la cual indicaban falla en la tarjeta electrónica, lo cual requiere un cambio total de la unidad dental.</p> <p><b>ANEXA DOCUMENTOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO n° 505-2018-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA asunto: solicita revisión completa de la unidad dental compra de piezas de mano. C.S. Huaura.</li> <li>• Orden de trabajo de mantenimiento el 07/11/2018</li> <li>• Orden de trabajo de mantenimiento el 17/01/2019</li> <li>• INFORME TECNICO n°005-2019-GRL-GRDS-DRESA-HHHO-SBS-OA/USGIA/M.</li> </ul> <p>ASUNTO: Estado situacional de la Unidad Dental-C.S. Huaura, fecha 15/01/2019; Orden de trabajo de mantenimiento el 10/01/2019</p> <p>Cabe mencionar que el consultorio de Odontología, brinda las atenciones preventivas: examen odontológico, instrucción de higiene oral, asesoría nutricional, aplicación de bármiz fluor, aplicación flúor gel, consulta odontología en todas las etapas de vida. No se continuó con los trámites de baja, por mantener el sillón como una medida de atención ergonómica paciente operador. anexa documentos de servicio de Odontología.</p>	
		<p>EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO ESTÁ IMPLEMENTADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS DE SALUD; OCASIONANDO RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN DE VACUNAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN</p> <p>3</p>	<p>Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DRESA-HHHO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCTI4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.</p> <p>Con acciones</p>



Handwritten signatures:

<p>Que, mediante el OFICIO N°287-2024.GRL.GRDS.DIRESA.HHHO.SBS.DE.OAA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL-MICRORED HUaura., en el cual nos informan acciones implementadas y sustentadas:</p> <p>En el Centro de Salud de Huaura cuenta con personal de salud profesional responsable de cadena frío.</p> <p>El ambiente de cadena de frío se encuentra ordenado y limpio, se realizó requerimiento de estabilizador y aire acondicionado. Se solicitó mantenimiento del aire acondicionamiento. Adjunta documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANEXO N°17 MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO DEL REFRIGERADOR O CONGELADOR ELECTRICO, agosto 2022,</li> <li>ASUNTO: se solicita reparación del sistema aire acondicionado y realizar mantenimiento</li> <li>• ADJUNTA UNA FOTO</li> </ul> <p>El ambiente de cadena de frío cuenta con sistema eléctrico y no con cableado de internet, por la misma característica del ambiente (pequeño) y no se realiza labor administrativa. Se cuenta con dos refrigeradoras Ice Lined, una de ellas MK 404 y la otra VLS404A; también 2 congeladores ice lined vestifrost MF 314, actualmente operativos. Una refrigeradora ice liner MK 304 se encuentra inoperativa de baja con documento técnico. Se adjunta documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● TRABAJO DE MANTENIMIENTO CON FECHA 04/03/2021</li> <li>Se cuenta con suficientes paquetes fríos, 09 termos porta vacunas y una caja transportadora de vacunas.</li> <li>Se cuenta con mesa para preparación de paquetes fríos.</li> <li>ADJUNTA UNA FOTO</li> <li>Se cuenta con las hojas de grafica de registro diario de</li> </ul>
--



	<p>Se cuenta con reporte de registro de data logger.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● ADJUNTA UNA FOTO</li> </ul> <p>Se cuenta con 12 termómetros de alcohol.</p> <p>Se cuenta con dos data logger, uno que permanece dentro del refrigerador ice lid, las 24 horas y otra data logger para actividades de vacunación intra y extramural.</p> <p>El establecimiento de salud cuenta con energía eléctrica permanente, y con suficiente servicios básicos de agua y desague.</p> <p>No se cuenta con grupo electrogeno, pero si los equipos de cadena de frío para las inmunizaciones, se encuentran bien identificados las autonomías frigoríficas de las refrigeradoras y vida fría de los termos y cajas transportadoras de vacuna que garantizan conservación de las vacunas. También se cuentan con un plan de contingencia bien triculado para evitar rupturas de cadena de frío, que se encuentra enmarcados en la s.136-MINSA/2017 (DGIESP Norma técnica de salud para el manejo de la cadena de frío de las inmunizaciones.</p> <p>En cuanto el equipamiento de cadena de frío como: el grupo Electrogeno, equipo contra incendio, alarma dual de temperatura y corriente, el Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradora ice lined y congeladoras; se presentará el requerimiento a la oficina de atención Integral y coordinadora de la Estrategia sanitaria de inmunizaciones de la Red de Salud Huaura, para implementación oportuna. Adjunta documento.</p>
--	--



		<ul style="list-style-type: none"> <li>● OFICIO N°001964-2024-GRL-DIRESA-HH-RSHO-</li> </ul> <p><b>MICRORED HUAURA</b></p> <p><b>ASUNTO:</b> Requerimiento de equipos de cadena de frío.</p> <p>Se realiza el mantenimiento preventivo rutinario de forma mensual las refrigeradoras y congeladoras ice lined el mantenimiento especializado se encuentra a cargo del responsable de cadena de frío de la red de Salud Huaura Oyón (NTS N°136- MINSA/2017/DGIESP) que realiza la programación y acude el técnico de cadena de frío al Centro de Salud para realizar el mantenimiento especializado o correctivo.</p> <p>Mediane el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCL/4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.</p> <p>Que, mediante el OFICIO N°287-2024.GRL.GRDS. DIRESA-HH-HO-SBS-DE.OAA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyón, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL- IRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA,, en el cual nos remite acciones implementadas y sustentadas:</p> <p>El espacio del vacunatorio se encuentra descongestionado y con mayor iluminación.</p> <p>El espacio del vacunatorio cuenta con una camilla pediátrica, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, 2 sillas de madera, dispensador de papel y jabón con dispensador, contenedor de residuos sólidos.</p>	<p><b>Corregida</b></p> <p>4</p> <p>EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN</p>
--	--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADJUNTA UNA FOTO Se cuenta suficientes insumos médicos (algodón, jabón líquido, paño loalla, EPP mantel- guantes, así mismo el kit de urgencias jeringa ICC - epinefrina)</li> </ul> <p>Todos los días antes de iniciar la jornada laboral, se preparan dos termos porta vacunas, con las vacunas a utilizar tanto para niños y adultos, uno de la termo porta vacuna con data logger y el otro termo con termómetro de alcohol; ya que se cuenta con un solo data logger.</p> <p>Adjunta documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO No 001964-2024-GRL-DIRESA-HHRSHO- <b>MICRORED HUAURA</b> ASUNTO: Requerimiento de equipos de cadena de frío También se cuenta con caja de bioseguridad, un tacto con bolso roja para eliminación de residuos biocontaminados y otro con bolsa negra para residuos comunes.</li> </ul> <p>Se cuenta con los siguientes documentos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NTS No196-MINSA/DGIESP-2022. NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN</li> <li>• NTS N°136-MINSA/2016/DGIESP. Norma técnica de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones.</li> <li>• Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" y el Documento Técnico: "Plan Nacional de vacunación contra el virus del papiloma Humano para el Año Fiscal 2024".</li> <li>• Manual de bioseguridad.</li> <li>• Plan de contingencia de cadena frío en las inmunizaciones.</li> <li>• Directiva sanitaria para operativizar las inmunizaciones en el Perú, en el contexto COVID-19.</li> <li>• Un folder con los insertos de vacunas.</li> <li>• Cartera integral de niño o niña.</li> </ul>	<p>Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHOO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por</p> <p>Con acciones</p>
5	EL AMBIENTE DE TRIAJE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS	EL AMBIENTE DE TRIAJE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO SE ENCUENTRA IMPLEMENTADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS	Con acciones

Q

Hospital Municipal de Huaura  
Servicio de Salud Básica

		EN LAS NORMAS DE SALUD; OCASIONANDO RIESGO EN LA SALUD DE LOS USUARIOS; ASI COMO, EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.	adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCL/4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.
		Que, mediante el OFICIO N°287-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE.OAA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL- DIRESA-HHRSHO-MICRORED HUAURA., en el cual nos remite acciones implementadas y sustentadas:	El Ambiente de traje cuenta con una balanza de plataforma con tallímetro, así mismo se cuenta con un tallímetro de madera para pacientes mayores de 2 años; un tensiómetro y estetoscopio para adultos, un estetoscopio pediátrico, Pulsioxímetro Portátil. Adjunta documentos:  • OFICIO N° 195-2024-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA ASUNTO: Requerimiento de equipo médico.
6		EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN, LO QUE GENERA EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN, BAJO CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD ADECUADAS	Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCL/4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.  Que, mediante el OFICIO N°287-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE.OAA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL- DIRESA-HHRSHO-MICRORED HUAURA., en el cual nos remite acciones

	<p>implementadas y susteniadas:</p> <p>El Centro de Salud Huaura no cuenta con consultorio diferenciado para las actividades de vacunación, por la misma característica física del establecimiento de salud; se realiza la actividad de vacunación en el mismo consultorio de crecimiento y desarrollo, por falta de espacio físico, en caso que la vacunación le corresponde a un niño o niñas se realizaba el procedimiento en la misma camilla pediátrica que se realizaba el control de crecimiento y desarrollo.</p> <p>Actualmente solo se ha reorganizado en el mismo ambiente considerando en un espacio para control de crecimiento y desarrollo; y el otro espacio colindante el vacunatorio, que se encuentra señalizado.</p>	<p>•ADJUNTA 2 FOTOS</p> <p>Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCL/4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.</p> <p>EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO CUENTA CON EL SERVICIO DE AGUA DE MANERA FLUIDA, GENERANDO RIESGOS EN LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD, AFECTANDO LA SALUD DE LOS USUARIOS Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL</p> <p>7</p> <p>Que, mediante el OFICIO N°287-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE-OAA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL-MICRORED HUAURA.. en el cual nos remite acciones implementadas y sustenidas:</p> <p>El Centro de Salud Huaura, es un establecimiento de salud con una infraestructura construida de material noble de dos niveles inhabilitado por defensa civil. Adjunta documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO N°0358-2016-GM/MDH)</li> <li>ASUNTO: Inspección Técnica a la Infraestructura de</li> </ul>
--	--	--



		<p>Centro de Salud Huaura. Recomienda gestionar ante los órganos competentes del MINSa una nueva infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARTA N°001-2021-SGDUYR-MDH</li> <li>• INFORME N°004-2021-IJM/OGRD/SGDUYR/MDU</li> <li>• CARTA N°002-2019/I.MV/OGRD7SGDUYR-MDM</li> <li>FECHA: 22-03-2019</li> <li>• INFORME TECNICO DE SEGURIDAD DE MICORED HUAURA</li> <li>FECHA: 20-01-2021</li> </ul> <p>Por la situación de la infraestructura del establecimiento de salud, posiblemente hayan sufrido deterioro de la red distribución de agua que presentan filtraciones en el primer nivel y en algunos ambientes no llega el servicio de agua potable.</p> <p>Desde el año 2019 se viene realizando las gestiones, primero para reubicación, mientras se concrete la construcción del nuevo Centro de Salud, ya se cuenta con un terreno saneado físico, se vienen ultimando las gestiones de algunas observaciones y está incluido en el PLAN MIL 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INFORME N°30-2019-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED HUAURA</li> <li>• INFORME N°0012-2022-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED HUAURA</li> <li>FECHA: 16-08-2022</li> <li>• INFORME N°0013-2022-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED HUAURA</li> <li>FECHA: 19-08-2022</li> <li>OFICIO N°00605-2022-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED HUAURA</li> <li>• INFORME N°00001-2023-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED HUAURA</li> <li>FECHA: 06-01-2023</li> <li>INFORME N°00002-2023-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED HUAURA</li> <li>FECHA: 06-01-2023</li> <li>OFICIO N°00106-2024-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICORED</li> </ul>
--	--	--

ROSCITA HUACHÓ HUANUCO  
ESTADO DE PERÚ  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD \* NO. 01  
PERÚ

		HUAUAFECHA: 08-03-2024  Para el uso del agua en los servicios higiénicos se han acondicionado tachos con tapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADJUNTA FOTO</li> </ul>
		<p>EN EL AMBIENTE DE FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE HUAURA SE HA EVIDENCIADO QUE NO CUENTAN CON UNA VENTILACIÓN NATURAL QUE PERMITA UNA ADECUADA CIRCULACIÓN DE AIRE Y SU VENTILACIÓN ARTIFICIAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, LO CUAL INCIDE EN LA CORRECTA CONSERVACION DE LOS MEDICAMENTOS. SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA EFICACIA DE LAS MEDICINAS ENTREGADAS A LOS PACIENTES, LO CUAL GENERA RIESGO EN LA SALUD DE LOS USUARIOS. ASÍ COMO, EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD</p> <p style="text-align: center;">8</p>	<p>Mediane el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional, las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCHI4056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.</p> <p>Que, mediante el OFICIO N°287-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE-OAA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°0003-2024-GRL- DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA, en el cual nos remite acciones implementadas y sostenidas:</p> <p>Con acciones</p> <p>El ambiente donde se ubica el servicio de farmacia es reducido y a pesar de ello comparte con el servicio de caja, por la misma característica del establecimiento de salud.</p> <p>En cuanto a la ventilación artificial, el equipo presenta fallas mecánicas. El cual fue informado oportunamente al área de mantenimiento del Hospital Regional de Huacho. Adjunta documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICIO N°027-2024-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA, FECHA: 11-03-2024</li> <li>• INFORME N°0091-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-USGAM FECHA: 15-04-2024</li> </ul> <p>Refiere limitación de persona, herramienta e instrumento de medición para realizar el mantenimiento que son especializados</p>

	<p><b>LOS CONSULTORIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HUAURA NO CUENTAN CON LAVAMANOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS EN EL PERSONAL DE SALUD; ASÍ COMO, EN LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b></p> <p style="text-align: right;">9</p>	<p>Que, mediante el OFICIO N°287-2024.GRL.GRDS. DIRESA-HHHO-SBS-DE-OA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL- DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA. en el cual nos remite acciones implementadas y sustentadas:</p> <p>Mediante el oficio n.º 069-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de 20 de mayo de 2024 emitido por la dirección de la oficina de Administración, se comunica a este Órgano de Control Institucional las acciones correctivas y preventivas por adoptar en virtud a las situaciones adversas derivadas de informe de Hito de Control de Control n.º 013-2024-OCL/14056-SVC denominada "Verificación de Médicos Especialistas y Equipamiento del Centro de Salud de Huaura", documento que consta de ciento diez (110) folios.</p>	<p>Que, mediante el OFICIO N°287-2024.GRL.GRDS. DIRESA-HHHO-SBS-DE-OA, el Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo Red Huaura - Oyon, adjunta el INFORME N°00003-2024-GRL- DIRESA-HH-RSHO-MICRORED HUAURA. en el cual nos remite acciones implementadas y sustentadas:</p> <p>El Centro de Salud de algunos consultorios cuentan con lavamanos, son los siguientes consultorios del Primer nivel: servicio de planificación familiar, medicina Obstetricia, Enfermería; en el segundo Nivel: consultorio de medicina II y odontología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ADJUNTA 3 FOTOS</b></li> </ul> <p>Se han acondicionado en puntos estratégicos para el lavado de manos, en el primer nivel: consultorio de planificación familiar, médica, obstetricia y consultorio de enfermería; en el segundo nivel entre los consultorios de medicina, odontología y servicio de laboratorio; otro a la altura de los servicios higiénicos, estrategia de tuberculosis y consultorio de psicología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ADJUNTA 3 FOTOS</b></li> </ul>
--	--	---	---



## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000133-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO  
**EMISOR** : MARIA DEL CARMEN ELENA SARMIENTO ABARCA - JEFE DE OCI - HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV BAS D SA

---

### Sumilla:

Es grato dirigirme a usted, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente "VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA, CATEGORIA I-3"; comunicamos que se han identificado tres (03) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º017-2024-OCI/4056-SCC, documento que se adjunta al presente.

En consecuencia, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente informe de Hito de Control, las acciones preventivas o correctivas por adoptar por su despacho respecto a las situaciones adversas expuestas en el citado informe, adjuntando para ello la documentación de sustento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162197461**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2024-CG/4056
2. Oficio de Comunicación
3. Informe de Control Concurrente 017-2024
4. Apéndice \_Información de Infraestructura
5. Oficio n.º 353-2023-ALC-MDH
6. Oficio n.º 00109-2024-GRL-DIRESA

**NOTIFICADOR :** BRAD ANTHONY TAFUR ANDONAIRE - HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **66WH13W**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000005-2024-CG/4056

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000133-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO  
**EMISOR** : MARIA DEL CARMEN ELENA SARMIENTO ABARCA - JEFE DE OCI - HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV BAS D SA  
**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20162197461  
**TIPO DE SERVICIO**  
**CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL  
**N° FOLIOS** : 61

---

Sumilla: Es grato dirigirme a usted, de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente "VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA, CATEGORIA I-3"; comunicamos que se han identificado tres (03) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º017-2024-OCI/4056-SCC, documento que se adjunta al presente.

En consecuencia, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde la comunicación del presente informe de Hito de Control, las acciones preventivas o correctivas por adoptar por su despacho respecto a las situaciones adversas expuestas en el citado informe, adjuntando para ello la documentación de sustento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio de Comunicación
2. Informe de Control Concurrente 017-2024
3. Apéndice\_ Información de Infraestructura
4. Oficio n.º 353-2023-ALC-MDH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 62DCKM6



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación:  
**62DCKM6**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huacho, 14 de junio de 2024.

OCI HHHO  
REG. DOC. N° 05444031  
REG. EXP. N° 03298354

**OFICIO N° 000133-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OCI/4056**

Señor:  
**EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO**  
Director Ejecutivo  
Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS  
Presente. -

**Asunto :** Comunicación de Informe de Hito de Control n.º 017-2024-OCI/4056-SCC.

**Referencia :**

- a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.
- c) Oficio n.º 00090-2024-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OCI/4056 de 02 de abril de 2024.

Es grato dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia que regular el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, mediante la referencia c), de la revisión de la información y documentación vinculada al servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente "**VERIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE SALUD DE HUAURA, CATEGORIA I-3**", comunicamos que se han identificado tres (03) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 017-2024-OCI/4056-SCC, documento que se adjunta al presente.

En consecuencia, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, **en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles** desde la comunicación del presente informe de Hito de Control, las acciones preventivas o correctivas por adoptar por su despacho respecto a las situaciones adversas expuestas en el citado informe, adjuntando para ello la documentación de sustento pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Maria del Carmen Elena Sarmiento Abarca  
JEFA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
HOSPITAL REGIONAL HUACHO HUAURA OYON Y SBS  
Av. José Arnaldo Arámbulo La Rosa N° 251-Huacho